



RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2028 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de marzo de 2025

VISTO:

La Ley N° 1535, de fecha 16 de diciembre de 1999, "*De Administración Financiera del Estado*";

La Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015*";

La Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, "*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones del Paraguay MECIP:2015*";

La Nota UTGS/DE/N/N° 371/2025, a través de la cual se remite el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y se solicita la certificación de la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas;

La Certificación N° 01/2025 por la cual la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas certifica que el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) con periodo de vigencia 2025 - 2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 1535 de fecha 16 de diciembre de 1999, "*De Administración Financiera del Estado*", establece: "*Los anteproyectos y proyectos de presupuesto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación serán compatibles con los planes operativos institucionales...*";

La Ley N° 7408/2024, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*";

El Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; que en su Artículo 48 expresa:





RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2028 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de marzo de 2025

Planificación Estratégica Institucional; Para el presente ejercicio fiscal, se dispone la elaboración gradual del Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)...;

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para su sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015", establece: "... Art. 1° Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015";

La Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para su sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en el punto B. Componente de Control de la Planificación, menciona: *Los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión;*

Que, al amparo de las disposiciones legales y administrativas citadas, corresponde adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;





RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA.

Asunción, 10 de marzo de 2025

La Resolución STP N° 152/2023 *"Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)";*

La Resolución UTGS N° 77/2024 *"Por la cual se conforma el Equipo Coordinador para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República";*

Que, por Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018";*

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017 complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y se dispone como facultad de la misma, emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que por Decreto N° 1043/2024, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Ramón Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que forma parte de la presente como Anexo I, con 29 (veintinueve) fojas.

Artículo 2° **DISPONER** que los/as titulares de las dependencias de la Institución, son responsables del cabal cumplimiento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2028, aprobado en el Artículo 1° de la presente.





RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 23/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2028 DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de marzo de 2025

Artículo 3°

INSTRUIR a la Secretaría General, a la publicación y comunicación a todos los niveles de la institución del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2028, aprobado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°

COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



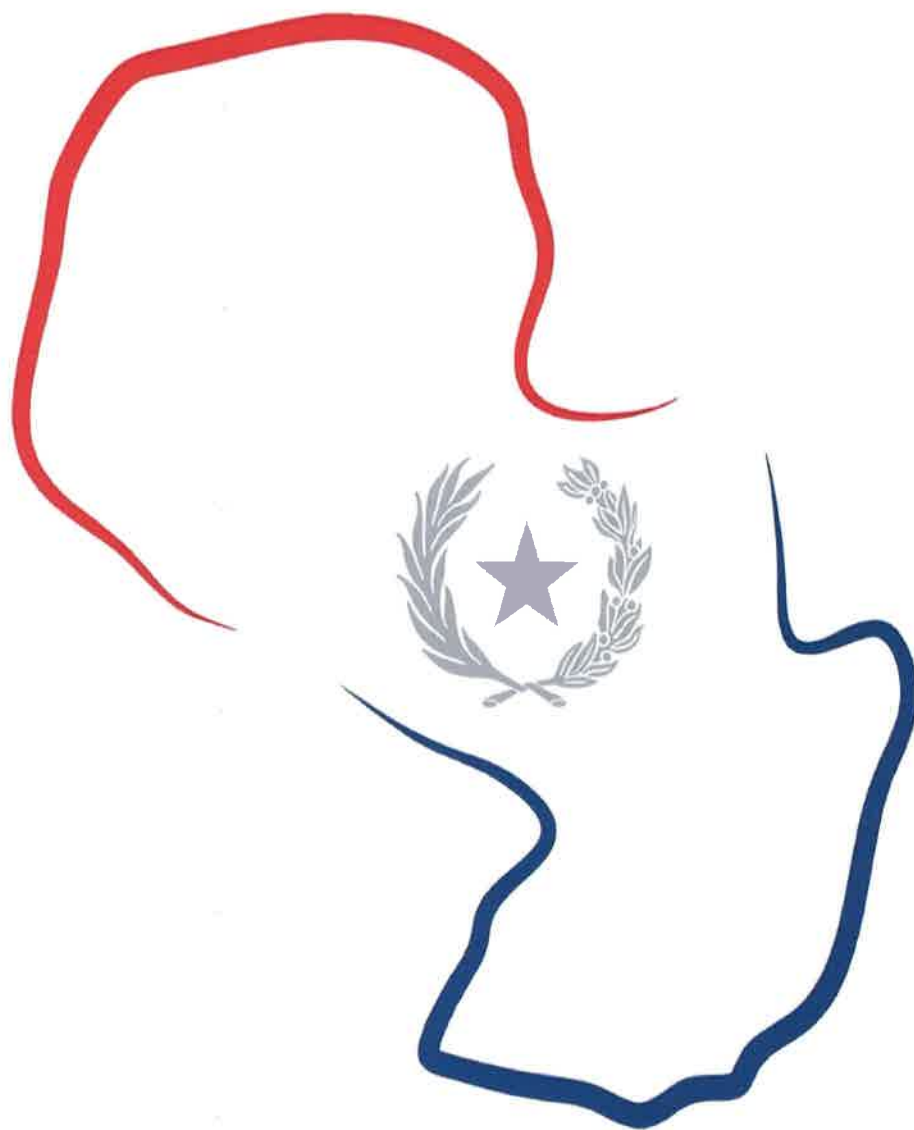
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL**

**UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL**

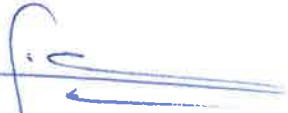


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025-2028


Cynthia Beatriz Quintana
Secretaria General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PRESENTACIÓN

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, ha impulsado el proceso de planificación estratégica, con el objeto de contar con una herramienta que proporcione a la Institución, los resultados a lograr y establecer los cursos de acción en el corto y mediano plazo, para procurar la gestión eficiente de los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social y contribuir efectivamente a alcanzar los objetivos estratégicos y metas de interés nacional trazados por el Plan Nacional de Desarrollo PND – Paraguay 2030, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proceso de elaboración se ha realizado de manera participativa, con el objetivo de que el mismo sea un trabajo colaborativo, participativo y de consenso de todas las instancias, con propuestas y aportes en las distintas etapas de formulación, tomando la cadena de valor público como eje central, el fortalecimiento institucional para generar la confianza y participación ciudadana, elevar los índices de transparencia y lograr sus fines misionales.

Más específicamente, los objetivos y acciones del PEI, se fundan en el compromiso de observancia de la intencionalidad estratégica de la institución (misión, visión y valores) a fin de dar respuesta a los grandes compromisos que implica la articulación y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo social del país, poniendo en el centro a las personas.

Con el Plan Estratégico Institucional 2025– 2028, se pretende abordar los desafíos, mejorar los procesos y alcanzar las metas de manera eficiente y efectiva, impulsando la excelencia institucional y el alcance de nuevos niveles de éxito.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas

Director Ejecutivo – Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica


Cristina Beatriz Guebara Recopel
Secretaría General de la Oficina Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

FICHA TÉCNICA

AUTORIDADES

- **Héctor Ramón Cárdenas Molinas.** Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR

- **Gladys Aveiro.** Coordinadora
Coordinación de Administración Y Finanzas
- **María Letiscia Ramoa Osorio.** Asesora Jurídica.
Asesoría Jurídica
- **María Patricia Martínez Castillo** Coordinación MECIP / Anticorrupción e Integridad.
- **Perla Servian.** Coordinadora
Coordinación de Articulación Interinstitucional.
- **Juan Ángel Rodríguez.** Coordinador
Coordinación de Información Social.
- **Cinthia Beatriz Guillén Ferrari.** Secretaría General.
Secretaria General



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CERTIFICACIÓN MEF



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

VICEMINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN

Certificación N° 01/2025

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2025 - 2028 de la **Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en la Nota UTGS/DE/N/N° 371/2024.

La presente certificación avala el compromiso de la **Unidad Técnica del Gabinete Social** con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 5 días del mes de marzo de 2025, con periodo de vigencia 2025-2028.



Formado y expedido por:
MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL
Director General
Dirección General de Planificación
Viceministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas


Circulo Gabinete Social
Secretaría General de Información Económica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

INDICE

PRESENTACIÓN	2
FICHA TÉCNICA	3
CERTIFICACIÓN MEF	4
INDICE	5
SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN	
INTRODUCCIÓN.....	7
SECCIÓN II. MARCO INSTITUCIONAL	
MARCO INSTITUCIONAL.....	9
SECCIÓN III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
A. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	13
B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	15
C. ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	15
D. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.....	17
E. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.....	24
SECCIÓN IV. ANEXOS.	
MAPEO DE ACTORES	27
MARCO ESTRATEGICO (GENERAL Y ESPECIFICO).....	28
ANALISIS SITUACIONAL (FODA).....	30
FICHA INDICADOR	32
GALERÍA.....	33



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Secretario General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SECCIÓN I INTRODUCCIÓN



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Secretario General de la Presidencia Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

INTRODUCCIÓN

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República inicia la Planificación Estratégica Institucional, con la emisión de la Resolución UTGS DE N°77/2024 ***“Por la cual se conforma el Equipo Coordinador para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República”***, que realizó el análisis y la elaboración del PEI 2025–2028

El presente Plan Estratégico Institucional, se constituye en la herramienta de gestión que nos permite la identificación de prioridades en un contexto de cambios y altas exigencias para avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

Las diferentes etapas de su elaboración se han dado respetando la Guía Técnica, redactada por el Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de brindar las orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos para fortalecer la planificación estratégica de las instituciones públicas.

El PEI, está enfocado en una gestión orientada a la mejora continua. Para ello, se identificaron los Objetivos Estratégicos y las acciones, que permiten materializar la Misión, la Visión y el cumplimiento de los mandatos institucionales.

Así también, se diseñaron indicadores de desempeño, que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del progreso en la ejecución del plan y del logro de los resultados esperados, ayudando a tomar decisiones informadas en las acciones y en la asignación de recursos, conforme a los cambios del contexto y los nuevos escenarios.


Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SECCIÓN II

MARCO INSTITUCIONAL




Gabinete Ejecutivo, Presidente de la República
Secretaría General de la Presidencia Ejecutiva
Unidad Ejecutiva del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

MARCO INSTITUCIONAL

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional de contar con una la instancia de coordinación del más alto nivel, encargada de articular con las Instituciones Públicas aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

El Gabinete Social es un colegiado de Ministerios e Instituciones Públicas, siendo la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales. Las instituciones que forman parte del mismo, son responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está liderado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, *Santiago Peña Palacios*.

El Gabinete Social se organiza internamente a través de un Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, ejercido por el Ministro de Desarrollo Social, cuenta con un Equipo Ejecutivo, así como con una Unidad Técnica.

La Unidad Técnica del Gabinete Social fue creada en el año 2009, se constituye en el órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas del Gabinete Social.

Está a cargo de una Dirección Ejecutiva, responsable de la gestión institucional, que impulsa la cultura de la mejora continua, la eficacia y eficiencia, promoviendo la excelencia en la atención y prestación de servicios de la Unidad.

Actualmente, a nivel orgánico estructural, el Gabinete Social, así como la Unidad Técnica (UTGS), se regulan por el **Decreto N°357**, de fecha 15 de setiembre de 2023.

El Gabinete Social, define la agenda social del país, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema. Es el encargado de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

9



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

gobierno para concretar una visión y acción articulada para que las políticas sociales, mejoren la calidad y las condiciones de vida de toda la ciudadanía.

Los Objetivos del GABINETE SOCIAL, según el citado cuerpo normativo, son:

- La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

Cabe mencionar que, con la declaración de interés nacional y la disposición de implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay, a través del **Decreto N°4775/2021**, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es responsable de llevar adelante las acciones tendientes a cumplir con dicho objetivo. En tal sentido la institución ha avanzado en sus acciones mediante actividades de articulación multisectorial, como ser a través de la gestión de convocatorias, instalando las Mesas de Protección Social a nivel nacional y subnacional, impulsando la firma de convenios interinstitucionales con distritos para la implementación del Sistema de Protección Social, elaborando los Planes de Acción Territorial, entre otros.

Así también, en virtud del **Decreto N°804**, de fecha 06 de diciembre de 2023, "*Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información social (SIIS) para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales*", la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), es el órgano


Cristina Fernández de Alvarado
Secretaria General de la Presidencia del Paraguay
Unidad Ejecutiva de Política Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

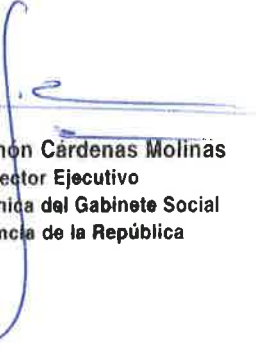
10

encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)".

La Unidad técnica del Gabinete Social, trabaja en articular y coordinar la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional, definida en el ámbito del Gabinete Social.


Sandra Elizabeth Cardenas Molinas
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cardenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SECCIÓN III

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL




Cecilia Montiel
Secretaria General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

"Somos la instancia que impulsa y coordina las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social, orientadas al desarrollo social del país, colocando a las personas en el centro de nuestras acciones."



VISIÓN

"Ser una instancia de coordinación reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo y excelencia en la gestión, contribuyendo de manera efectiva a la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo social sostenible."



VALORES

✓ **Respeto**

Reconocemos, apreciamos y valoramos la dignidad humana y sus derechos.

✓ **Igualdad**

Reconocemos las diferencias y sostenemos que ellas no pueden ser objeto de discriminación.

✓ **Compromiso**

Nos identificamos con la misión y visión institucional con sentido de pertenencia.

✓ **Responsabilidad**



Hector Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

Somos responsables del cumplimiento de nuestras funciones y consecuencia de nuestros actos.

✓ **Transparencia**

Damos cuenta de la gerencia pública confiada.

✓ **Integridad**

Nos proponemos ser íntegros, protegiendo los bienes públicos y promoviendo los valores institucionales con nuestra conducta.

✓ **Servicio**

Nos proponemos optimizar la articulación y coordinación para la llegada de servicios sociales.

✓ **Innovación**

Promovemos ideas creativas en la gestión institucional.

✓ **Excelencia**

Nos proponemos realizar las acciones institucionales con altos estándares de calidad.

✓ **Eficiencia**

Nos comprometemos a lograr los resultados en tiempo oportuno con el mínimo posible de recursos.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabinete Social Presidencia de la República
Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de los objetivos estratégicos identifica los principales resultados que nos proponemos alcanzar como institución (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional. Por tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional. Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

Objetivos Estratégicos
O.E.1
Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social
O.E.2
Fortalecer la gestión institucional de manera eficiente y transparente.

C. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un destinatario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas institucionales definidas:


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Secretario General de la Presidencia Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Objetivo Estratégico 1.

Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- | | |
|---|---|
| 1 | Facilitación de la coordinación y articulación interinstitucional en el marco del Sistema de Protección Social. |
| 2 | Acompañamiento técnico a las instituciones vinculadas al desarrollo social. |
| 3 | Actualización del Sistema Integrado de Información Social (SIIS). |
| 4 | Metodología y mecanismos actualizados del Sistema de Protección Social. |

Objetivo Estratégico 2.

Fortalecer la gestión institucional de manera eficiente y transparente.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- | | |
|---|--|
| 1 | Capacitación y dotación de Personal técnico. |
| 2 | Optimización de los recursos financieros institucionales. |
| 3 | Promoción de acuerdos con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional. |
| 4 | Actualización y ajuste de las disposiciones normativas institucionales. |
| 5 | Actualización de los mecanismos de control interno, anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas al ciudadano. |
| 6 | Optimización de la comunicación institucional al público interno y externo. |
| 7 | Incorporación de innovaciones tecnológicas en la gestión institucional. |


Carlos Ríos Quintana
Secretario de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Hector Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

D. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social, fortalecidas.	Vinculación Presupuestaria (2)						
		Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)	Recursos Asignados (2.3)				
		No aplica	Programa Central	16.875.425.311				
Nivel Estratégico (3)	Nombre del Indicador (4)	Unidad de medida (5)	Fórmula (6)	Línea de base (7)	Metas anuales (8)			
					Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
OE 1: Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Sistema de Protección Social	Porcentaje	Número de compromisos cumplidos/Número de compromisos establecidos*100	35	60	70	80	90



Director Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AE 1.1 Facilitación de la coordinación y articulación interinstitucional en el marco del Sistema de Protección Social.	Porcentaje de avances de la matriz de planificación del SPS actualizados	Porcentaje	Cantidad de etapas cumplidas en la actualización de la matriz de planificación del SPS/Cantidad total de etapas previstas*100	50	100	100	100	100
	Número de Mesas de Protección Social instaladas	Número	Sumatoria de Mesas de Protección Social instalados	22	50	100	150	150
	Número de Planes de Acción Territorial elaborados	Número	Sumatoria de Planes de Acción Territorial elaborados	22	50	100	150	150
	Porcentaje de avances de implementación de los Planes de Acción territorial.	Porcentaje	Número de acciones cumplidas en la actualización de acciones de los Planes de Acción Territorial/ Número total de acciones previstas* 100	55	60	65	70	80


Carlos Trepoza
Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

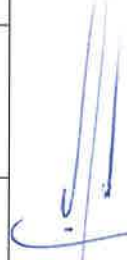


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AE1.2 Acompañamiento técnico a las instituciones vinculadas al desarrollo social.	Número de reuniones técnicas de coordinación a nivel central y territorial	Número	Sumatoria de reuniones interinstitucionales desarrolladas	100	70	100	150	70
AE 1.3 Actualización del Sistema Integrado de Información Social (SIIS).	Porcentaje de actualización de los programas y/o proyectos sociales reportados en el SIIS	Porcentaje	Número de programas y/o proyectos sociales actualizados / Número total de programas y/o proyectos sociales vigentes reportados en el SIIS *100	94	94	95	96	97
	Número de nuevos programas y/o proyectos sociales insertos en el SIIS en el año t	Número	Sumatoria de nuevos programas y/o proyectos insertos al Sistema Integrado de Información Social (SIIS)	4	6	8	10	12


Carolina Riquelme
Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Porcentaje de Instituciones con mecanismos de interoperabilidad para el intercambio de datos en el SIIS implementados	Porcentaje	Número de instituciones con mecanismos de interoperabilidad implementados/ Número total de instituciones que reportan programas y/o proyectos en el SIIS *100	12,5	54	75	100	100
	Número de capacitaciones y socializaciones de las utilidades del SIIS	Número	Sumatoria de capacitaciones y/o socializaciones sobre las utilidades del SIIS	30	40	45	50	55
AE 1.4 Metodología y mecanismos actualizados del Sistema de Protección Social.	Número de instrumentos metodológicos, técnicos y normativas aprobadas	Número	Sumatoria de instrumentos metodológicos, técnicos y normativas aprobadas	24	50	100	150	150

[Firma]
 Claudia Rodríguez Gálvez
 Secretaria General de la Presidencia Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República



[Firma]
 Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Vinculación Presupuestaria (2)								
	La gestión institucional fortalecida de manera eficiente y transparente.	Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)	Recursos Asignados (2.3)					
Nivel Estratégico (3)	No aplica	Programa Central	5.112.595.721						

[Firma]
Comisión Ejecutiva del Plan Estratégico
Secretaría General de la Presidencia de la República
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



[Firma]
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AE 2.2 Optimización de los recursos financieros institucionales.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto conforme a los objetivos y metas institucionales planificadas	Porcentaje	Presupuesto ejecutado / Presupuesto total asignado por Ley *100	15	50	70	80	90
AE 2.3 Promoción de acuerdos con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.	Número de acuerdos de cooperación firmados	Número	Sumatoria de acuerdos de cooperación firmados entre las instituciones públicas y privadas.	30	40	45	50	55
AE 2.4 Actualización y ajuste de las disposiciones normativas institucionales.	Porcentaje de normativas emitidas conforme las necesidades institucionales	Porcentaje	Número de normas actualizadas o creadas / Número de normas que requieren actualización o creación *100	60	80	85	90	95
AE 2.5 Actualización de los mecanismos de control interno, anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas al ciudadano.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.	Porcentaje	Número de actividades cumplidas en el Plan Anual de Transparencia / Número total de actividades previstas en el Plan Anual de Transparencia *100	58	94	95	96	97

[Firma]
Gustavo Guillén
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



[Firma]
Director Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Índice de madurez del Sistema de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia	Índice	Ponderación de los componentes del MECIP	2,06	2,2	2,3	2,5	3
AE 2.6 Optimización de la comunicación institucional al público interno y externo.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Comunicación	Porcentaje	Número de actividades realizadas / Número total de actividades propuestas en el Plan de Comunicación *100	0	90	92	94	96
AE 2.7 Incorporación de innovaciones tecnológicas en la gestión institucional.	Número de equipos tecnológicos adquiridos	Número	Sumatoria de equipos tecnológicos adquiridos	12	14	16	18	20
	Número de software y licencias adquiridas	Número	Sumatoria de software y licencias adquiridas por la institución	6	7	8	9	10


Cynthia Restrepo
Secretaría General de la Presidencia
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

E. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales; y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS. Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros:

Vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS	
Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas dentro del Sistema de Protección Social.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
Sistema de Protección Social	Garantizar el desarrollo infantil temprano de 0 a 4 años Garantizar el desarrollo integral de la niña y el niño de 5 a 13 años Garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes de 14 a 17 años Promover las oportunidades de desarrollo humano y la participación de las personas jóvenes de 18 a 29 años Garantizar las condiciones para el desarrollo humano de las personas de 30 a 59 años Garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos e intereses de las personas de 60 años y más Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas de todas las edades Mejorar la calidad de vida de las personas de los hogares, con acceso a servicios básicos adecuados y condiciones de habitabilidad, con especial atención a aquellos en situación de pobreza y exclusión social Mejorar las condiciones del entorno de los hogares y las comunidades
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
1.1. Lograr un desarrollo Social Equitativo	Objetivo Específico 1.1.2. Reducir la pobreza en todas sus formas. Objetivo Específico 1.1.3. Disminuir las condiciones de desigualdad de los diferentes estratos poblacionales.
1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo.	Objetivo Específico 1.3.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los asentamientos urbanos y rurales.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

24

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2028
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2.1. Promover el empleo y la seguridad social.	Objetivo Específico 2.1.3 Universalizar la cobertura de seguridad social.
4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva.	Objetivo Específico 4.3.1 Desconcentrar y articular efectivamente la gestión de los servicios sociales públicos a nivel territorial.
	Objetivo Específico 4.3.2 Establecer acuerdos programáticos de gestión de servicios sociales entre la administración central y gobiernos subnacionales.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	


Gabriela Riquelme Guillén
Secretaria General de la Presidencia Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SECCIÓN IV ANEXOS



Gilda Beatriz Quintana Pareda
Secretaria General de la Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que han participado del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

Dependencia institucional (1)	Persona referente (2)	Aportes técnicos (3)
Coordinación del MECIP y Anticorrupción e Integridad	María Patricia Martínez Castillo	Coordinadora del Equipo de Elaboración del PEI. Coordinación por parte de la Unidad de Anticorrupción e Integridad y MECIP. Sistematización de la información para la elaboración del PEI.
Coordinación de Administración y Finanzas	Gladys Aveiro	Coordinación estratégica desde el área de administración y finanzas, y de gestión y desarrollo de las personas. Elaboración del PEI
Coordinación de Articulación Interinstitucional	Perla Servian	Coordinación estratégica desde la Coordinación De Articulación Institucional (área misional). Elaboración del PEI
Coordinación de Información Social	Juan Ángel Rodríguez	Coordinación estratégica desde la Coordinación Información Social (área misional). Elaboración del PEI. Propuesta, verificación, análisis y corrección de Indicadores.
Asesoría Jurídica	María Letiscia Ramoa Osorio	Coordinación estratégica desde Asesoría Jurídica, por el área de Relaciones Internacionales y Cooperación. Elaboración del PEI. Editora de Contenido. Colaboración Estratégica por parte de la Dirección Ejecutiva
Secretaría General	Cinthia Beatriz Guillén Ferrari	Coordinación estratégica desde Secretaría General y el Área de Comunicación. Coordinadora de actividades. Elaboración y edición grafica del PEI.
Auditoría Institucional	Victor Javier López Aquino	Colaboración de la Auditoría Interna Institucional

Cynthia Beatriz Guillén
Secretaría General de la
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

MARCO ESTRATEGICO (GENERAL Y ESPECIFICO)

Marco estratégico general: Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución.

En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2023 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como “institución colaboradora; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.

En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma.

En tercer lugar, para los gobiernos subnacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
1.1. Lograr un desarrollo Social Equitativo	
1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo.	
2.1. Promover el empleo y la seguridad social.	
4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva.	
Nombre del Plan (2)	Sistema de Protección Social
Objetivo Estratégico (3)	Garantizar el desarrollo infantil temprano de 0 a 4 años Garantizar el desarrollo integral de la niña y el niño de 5 a 13 años Garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes de 14 a 17 años Promover las oportunidades de desarrollo humano y la participación de las personas jóvenes de 18 a 29 años Garantizar las condiciones para el desarrollo humano de las personas de 30 a 59 años Garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos e intereses de las personas de 60 años y más Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas de todas las edades Mejorar la calidad de vida de las personas de los hogares, con acceso a servicios básicos adecuados y condiciones de habitabilidad, con especial atención a aquellos en situación de pobreza y exclusión social Mejorar las condiciones del entorno de los hogares y las comunidades

Christina Beatriz Estigarribia Ferrarri
Secretaria General de la Organización Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

Marco estratégico específico: Tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.). En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico		
Marco legal (1)	Competencias (2)	Responsable (3)
Decreto N°357, de fecha 15 de setiembre de 2023, "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo, y se deroga el Decreto N°357/2018".	* Como órgano técnico y operativo, es responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá.	Dirección Ejecutiva. Coordinación de Articulación Interinstitucional
Decreto N°804/2023 "Por el cual se reestructura El Sistema Integrado De Información Social (SIIS)) para la adecuada implementación de los Programas y Proyectos Sociales, y se deroga el Decreto N°4509/2015".	*Es el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social.	Dirección Ejecutiva. Coordinación de Información Social
Acciones institucionales actuales (4)	Descripción general (5)	Beneficiarios actuales (6)
* Diseñar y acompañar la implementación del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.	Instalación de las mesas de protección en los distritos priorizados, para la elaboración de los Planes de Acción Territorial de las Mesas de Protección Social. Seguimiento, acompañamiento e implementación de las acciones priorizadas.	Población de los Distritos priorizados


Dra. Beatriz Guzmán
Secretaría General de la Presidencia Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República